

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.240
03 DE DICIEMBRE, 2014
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

FREDDY CASTRO AGÜERO
Presidente Municipal

JULIO JARA CHAVES
Vicepresidente Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS:

MARIA DE LOS ANGELES MORALES OBANDO
BETTINA VALVERDE GÓMEZ
LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS.

REGIDORES SUPLENTE:

VILMA PATRICIA CHACON ROJAS
VICTOR MANUEL CHINCHILLA SOLANO
VLADIMIR ADANIS MORA
CARLOS AGUERO ADANIS.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

CARLOS ALVARADO CHAVES
ALBA LUZ MORA FLORES.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

QUEDAN APROBADAS SIN ENMIENDAS LAS SIGUIENTES ACTAS:

- A) Acta de la Sesión Ordinaria N°. 239, celebrada el 26 de diciembre del año 2014.
- B) Acta de Sesión Extraordinaria N°.105, celebrada el 27 de diciembre del año 2014.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

No hay.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- A) SR. MARCOS MONTOYA CAMBRONERO, CÉDULA DE IDENTIDAD N°.2-351-420, Y SR. SANTIAGO SÁNCHEZ PÉREZ CÉDULA DE IDENTIDAD 9-074-811.**

Remite copia de nota con fecha 24 de noviembre, 2014, dirigida al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero –; le manifiesta lo siguiente:

“Con el respeto merecido por su honorable persona y investidura, nosotros siendo parte de las familias desalojadas del Precario Barrio Copey; con el fin de informarnos sobre los proyectos de vivienda en trámite dentro del Cantón de Garabito en los que podríamos tener opción de obtener una vivienda digna, le planteamos las siguientes preguntas:

- 1- Cuales proyectos están avanzados en los trámites ante Colegio de Ingenieros, INVU, disponibilidad de agua y las instituciones involucradas?
- 2- A nivel de anteproyecto, se cuenta ya con los diseños de sitio?
- 3- Se hará un estudio previo a cada una de las familias beneficiadas para evaluar la cantidad de integrantes y así asignarles un casa acorde?

- 4- Se tomará en cuenta en esos estudios si hay en el núcleo familiar alguna persona con alguna discapacidad o condición especial?
- 5- Qué posibilidades hay de que los beneficiario puedan obtener el beneficio en algún otro proyecto de vivienda similar o que pueda obtener un lote y construir su vivienda sin involucrarse en alguno de estos proyectos?
- 6- Con respecto a lo acotado en el punto anterior; nos interesa saber por cuanto es el monto del bono de vivienda que se estaría asignando específica mente en nuestro caso.
- 7- Para cuando se estima que podrían estar iniciando los proyectos?
- 8- Como último punto, manifestamos nuestra preocupación por la suspensión de la ayuda económica que el IMAS brindaba a las familias desalojadas; pues a la mayoría de estos les fue suspendida en su totalidad y a unos pocos se les está dando menos de la mitad del monto que en un principio se aportaba.
- 9- Si bien es cierto no es competencia directa de la Municipalidad, si consideramos que este Ayuntamiento puede interponer sus buenos oficios, a fin de que se consulte al IMAS, cual es el motivo de esta disposición y si es posible reactivar esta ayuda, ya que la gran mayoría tenemos que alquilar casa.

INFORMADOS.

B) LICDA. CARMEN BADILLA RIVERA – DIRECTORA – ESCUELA DE TÁRCOLES, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Remite copia de nota con fecha 25 de noviembre, 2014, dirigida al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero –; le manifiesta lo siguiente:

“La suscrita Lic. Carmen Padilla Rivera cedula 3-0247-0299, en calidad de directora de la Escuela de Tárcoles, del Circuito 05, código 3727, de la Dirección Regional Educativa de Aguirre y la Junta de Educación les reafirma ante su persona que el techo del gimnasio de la escuela aún sigue en mal estado.

A mí como directora se me comunica que dicho gimnasio no es habitable porque su construcción está en mal estado. Esta aseveración es de su conocimiento y expuesto por su persona en un acto cívico ante padres de familia, personal docente y administrativo según me lo comunican verbalmente.

Dicha construcción está en la entrada principal y es inevitable el paso de los niños o cualquier persona que ingrese a la institución, por lo tanto acudimos a usted para que retornen el proyecto planteado en varias ocasiones para la correcta construcción y arreglo del techo del gimnasio de la escuela, lo más rápido posible, pues éste en cualquier momento se puede desplomar; y está en peligro la integridad física de todos los niños, padres de familia y personas que ingresan a la institución, como personal docente también.

Nos hemos comunicado con doña Sofía Smith, la encargada de presupuestos y efectivamente hay un dinero para este proyecto, lo que necesitamos en este momento don Marvin es que se comprometa con nuestra comunidad educativa y nos envíe al ingeniero hacer de nuevo el estudio de la estructura del gimnasio ya que yo como directora estoy en la obligación de que si la estructura no sirve, demolerla o arreglarla, ya que está en riesgo la integridad física de todos principalmente los niños que son nuestra razón”.

El señor Presidente manifiesta que esta nota viene dirigida al señor Alcalde y vamos a tomar control de lo que está sucediendo con este proyecto porque hasta donde tiene entendido los recursos existen.

C) ARQ. ANTONIO FARAH MATARRITA – LIDER PROCESO PLANEAMIENTO TURISTICO – Y MBA. RODOLFO LIZANO RODRÍGUEZ – LIDER MACROPROCESO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO, ICT.

Remite copia de su oficio **MPD-P-291-2014**, dirigido Alcaldes, Alcaldesas e Intendentes Municipales con Injerencia en la ZMT–; mediante el cual invita a participar en el Taller de Capacitación Municipal 2014, dirigido a las Municipalidades con injerencia en la Zona Marítimo Terrestre. Dicho taller se desarrolla en el marco del Programa de Capacitación Municipal anual que coordina el Proceso de Desarrollo, cuyo objetivo busca fortalecer la gestión de las

Municipalidades en la adecuada administración y planificación de la ZMT de su jurisdicción. La actividad ha sido programada para el día viernes 05 de Diciembre 2014 de 09:00 am a 04:00 pm, a celebrarse en el Hotel Park Inn, Paseo Colón, San José.

Se adjunta programa de actividades así como los temas que serán abordados.

Se sugiere la participación máxima de 3 representantes por cada municipalidad o Intendencia; primordialmente el encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, el Asesor Legal y el alcalde o alcaldesa del ayuntamiento.

INFORMADOS.

D) ARQ. ANTONIO FARAH MATARRITA – COORDINADOR SUBPROCESO INSPECCIÓN ZMT– Y LIC. RUTH ALFARO ROJAS – LIDER A.I MACROPROCESO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO, ICT.

Remite copia de su oficio **MPD-P-092-2014**, dirigido Alcaldes, Alcaldesas e Intendentes Municipales con Injerencia en la ZMT–; mediante el cual informa que el Taller de Capacitación Municipal 2014, actividad que se había programado para el día viernes 05 de diciembre 2014, se ha suspendido por motivo de no haber mayoría de confirmación de la Municipalidades Invitadas.

Asimismo, agraden a los Municipios que sí confirmaron su participación.

Este taller se estará reprogramando para el próximo año 2015.

INFORMADOS.

E) SRA. ROXANA CHINCHILLA FALLAS – SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE POÁS.

Remite copia del oficio **MPO-SCM-635-2014**, de fecha 28 de noviembre del 2014, dirigido al Concejo Municipal de Cañas, transcribe el ACUERDO N°. 8641-11-2014, dictado por el Concejo Municipal del cantón de Poas, en su Sesión Ordinaria No, 239, celebrada el día 25 de noviembre del 2014, que dice:

“MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE LUIS ALFARO GÓMEZ.

Para remitir una nota de condolencia la Municipalidad de Cañas por el sensible fallecimiento de la señora Melissa Espinoza Mejías, compañera y colega de la señora Secretaria del Concejo Municipal de Poas, conocida como una persona con un gran espíritu de esfuerzo en sus labores y jovial en la vida personal, apoyando la solicitud de la Secretaria de este Concejo Municipal.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 8641-11 2014

El Concejo Municipal y la Secretaría del Concejo de la Municipalidad de Poas, teniendo conocimiento del sensible fallecimiento de la señora Melissa Espinoza Mejías, Secretaria del Concejo de la Municipalidad de Cañas, se extiende una sincera condolencia al Concejo Municipal, Alcaldía Municipal y personal de la Municipalidad de Cañas y que sea nuestro Padre Celestial que les resignación en estos momentos de dolor por la pérdida de una funcionaria municipal como lo fue MELISSA, que según informa la Secretaria del Concejo fue abnegada y con mucho esfuerzo cumplía con sus labores además de ser una persona muy Jovial y amigable. Pídléndole a nuestro Padre Celestial fortaleza y dé Paz a toda su estimable familia regándoles se les haga llegar nuestras muestras de solidaridad en estos momentos de dolor”.

INFORMADOS, el señor Presidente – Freddy Castro – manifiesta que nos unimos al dolor que embarga a los familiares de dicha funcionaria y al Concejo del Cantón de Cañas.

F) SRA. ROXANA CHINCHILLA FALLAS – SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE POÁS.

Remite copia del oficio **MPO-SCM-620-2014**, de fecha 20 de noviembre del 2014, dirigido al Ingeniero José Joaquín Brenes Vega – Alcalde de la Municipalidad de Poas, transcribe el

ACUERDO N°. 8226-11-2014, dictado por el Concejo Municipal del cantón de Poas, en su Sesión Ordinaria No, 238, celebrada el día 18 de noviembre del 2014, que dice:

“El Concejo Municipal de Poas, basado en la Moción presentada por el señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro, **SE APRUEBA: PRIMERO:** Solicitar de manera urgente a la Administración Municipal para que técnica y legalmente se realice un inventario de todos los Reglamentos Municipales y de igual manera se revise cuales no cumplen con el principio de Publicidad según el Dictamen C060-2014 de fecha del 27 de Febrero del 2014 de la Procuraduría General de la República. **SEGUNDO:** Elaborar por parte de la Administración Municipal técnica y legalmente una priorización de los Reglamentos que requieran ser publicados para que dicho estudio sea conocido por el Concejo Municipal y se defina el proceder. **TERCERO:** Solicitar de manera urgente a la Administración Municipal para que como en la materia corresponde se realicen todas las gestiones necesarias a fin de que la institución cuente con una partida presupuestaria para poder al menos publicar los Reglamentos que de acuerdo a la priorización resulten más importantes buscando la seguridad jurídica en el procesos del Gobierno Local. **CUARTO:** De acuerdo a las potestades de los Regidores Municipales y buscando actuar de manera proactiva se insta a todos los Gobiernos Locales del país, a analizar los alcances de este acuerdo que pudieran resultar aplicables a las instituciones que representan buscando fortalecer el Régimen Municipal en materia de seguridad jurídica. Con dispensa de trámite de comisión Acuerdo unánime y definitivamente aprobado.”

INFORMADOS.

G) SRA. LIGIA FLORES GUEVARA, APODERADA ESPECIAL DE LA EMPRESA DENOMINADA BALCÓN DEL MAR S.A.

Mediante nota de fecha 27 de noviembre del 2014, comunica a este Concejo Municipal:

“La suscrita, **Ligia Flores Guevara**, mayor de edad, casada, profesional en turismo, portadora de la cédula de identidad número 1-659-946, en mi calidad de Apoderada Especial de la empresa denominada **BALCÓN DEL MAR S.A.** con cédula de persona jurídica número 3-101-146602, me permito manifestar lo siguiente:

Como es de su conocimiento mi representada tiene un proceso de renovación de la concesión desde el mes de marzo de este año, durante este proceso la alcaldía municipal le solicitó al señor Roy Castellón, encargado del departamento de Plan Regulador, y al Topógrafo Municipal que se encarguen de ajustar la lámina del plan regulador de acuerdo a los mojones y al Patrimonio Natural del Estado, y de una vez que se modifique el reglamento del mismo.

Por lo cual hemos dado seguimiento con el señor Roy Castellón, mediante correos electrónicos y llamadas telefónicas, a la modificación del reglamento y ajuste del plan regulador, a fin de tener conocimiento de cuando se concluye el trámite de renovación de la concesión.

El señor Castellón nos ha informado que se encuentra transcribiendo de nuevo el reglamento con los ajustes que se le harán, así como la parte de antecedentes, justificación, datos generales del área de estudio y en general la compaginación del documento, e indica que cuando cuente con el equipo GPS irá al campo.

Por lo anterior, deseamos reiterar nuestro gran interés en que se nos tramite la renovación de la concesión, una vez que el plan regulador y su reglamento se encuentre ajustado.”

Al respecto, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** Trasladar copia de dicha nota al señor Marvin Elizondo Cordero, para que en su condición de Alcalde consulte al funcionario Roy Castellón Sossa en qué estado se encuentra el ajuste de la lámina del plan regulador y la modificación al reglamento. Como también que de las gestiones realizadas informe tanto a la solicitante como a este Concejo Municipal.

H) SR. JUAN CARLOS CHÁVEZ CUBILLO – COORDINADOR – ASOCIACIÓN JOSEFINA UGALDE CÉSPEDES, OFICIO CEDI-255-2014.

Invita al señor Alcalde y al Concejo Municipal de Garabito a compartir con los adultos mayores y compañeros en la actividad navideña a celebrarán el próximo 18 de diciembre en las instalaciones del centro diurno a partir de las 9:00 de la mañana y terminando aproximadamente a las 3:00 de la tarde.

INFORMADOS.

I) SR. ÁLVARO RESCIA BARAHONA – SECRETARIO INTERINO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE AUDITORÍAS INTERNAS MUNICIPALES.

OFICIO - STAIM-003-2014 de fecha 26 de setiembre de 2014, dirigido al Lic. Mario Ríos Abarca – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito – y al Concejo Municipal de Garabito, informa lo siguiente:

“Se emite este oficio de información con el propósito de comunicarles que en la Sesión celebrada el día 25 de agosto de 2014, se acordó la adhesión de suplentes a la estructura de la Secretaría Técnica de Auditores Municipales. El nombramiento corresponde al Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre - Asistente de Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito, en calidad de suplente por la Región Pacífico Central, la cual está representada por la Licda. Elizabeth Castillo Cerdas - Auditora de la Municipalidad de Esparza en calidad de propietaria.

Para nosotros es importante hacer de su conocimiento que el Lic. Vargas forma parte de la Secretaría supra citada, razón por la cual, muy respetuosamente se le solicita el apoyo y la colaboración, para que el Lic. Vargas Aguirre, logre asistir a las sesiones programadas una vez al mes y con su aporte se puedan alcanzar los objetivos propuestos en este proyecto, que se origina de conformidad con el INFORME Nro. DFOE-DL-IF-12-2012, de la Contraloría General de la República acerca de la actividad de la Auditoría Interna en el Sector Municipal

Se le agradece a cada uno de ustedes en su competencia, el apoyo que puedan brindarle al Lic. Vargas Aguirre, en este nuevo reto que sabemos requiere compromiso y esfuerzo y que sin duda alguna generará valor público en el fortalecimiento de las acciones que las Auditorías Municipales y los Gobiernos Locales ejecuten a favor de la transparencia y la fiscalización.”

INFORMADOS.

J) LIC. LUIS CAMPOS CHARPENTIER – ADMINISTRADOR TRIBUTARIO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO, OFICIO AT-04-2014.

Comunica al Concejo Municipal de Garabito, lo siguiente:

“Para esta administración tributaria es importante ratificar la mejor disposición del equipo técnico de valoración y bienes inmuebles para tratar el tema de la Ley 9071, su Reglamento y directrices emitidas por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, esto en el momento que así lo dispongan.

Antes de dar la información solicitada en el Oficio S.G. 374-2014 deseo hacer una breve relación de hechos en aras de una mayor claridad.

La Ley 7509 Impuesto sobre Bienes Inmuebles en su Capítulo V Órgano de Normalización Técnica en su artículo 12 inciso a) Establecer las disposiciones generales de valoración para el uso común de las municipalidades; en ese marco este Órgano realizó una actualización de las Plataformas de Valores de las Zonas Homogéneas, cuyos valores argumentaron los grupos agropecuarios serían ruinosos para sus labores.

El sector Municipal pretendía que se aplicaran las plataformas publicadas pues argumentamos que esos recursos eran necesarios para la buena marcha de las organizaciones

Municipales, de ambas partes se esgrimieron argumentos y como buena democracia se delibero en la Asamblea Legislativa.

Por esta razón se promulgo la Ley 9071 que en su artículo 1- la presente ley tiene como objetivo promover la preservación del uso de los terrenos dedicados a las actividades de producción primaria agrícola y pecuaria.

La Ley obliga al Órgano de Normalización Técnica a la elaboración de la Plataforma de Valores Agropecuarias, misma que ya están realizando actualmente en nuestro cantón por parte del Órgano citado, con el objetivo de cumplir con el espíritu de la Ley 9071.

Mientras no se haya elaborado la plataforma de valores se estableció una metodología en el artículo 3 de la Ley 9071 y el artículo 7 del Decreto número 38022.

Dentro de la metodología aprobada se solicita un acuerdo del Consejo Municipal para autorizar se incrementen los valores de las propiedades que sus propietarios opten por la aplicación de la Ley 9071 que se encuentren existentes en la base de datos municipal al 17 de setiembre del 2012 de hasta en un 20 %.

Es muy importante señalar que los contribuyentes que opten por la aplicación de la Ley 9071, no los afectaría la Ley 7509 en lo concerniente a la aplicación de los valores de las homogéneas vigentes, y de esta manera se logra el objetivo de promover los terrenos dedicados a las actividades de producción primaria agrícola y pecuaria.

Ahora paso a responder sus preguntas ¿cuál sería la afectación directa que se recibiría sino se estableciera el aumento determinado en la nota?

En las arcas municipales ya se produjo la afectación al decantarse el legislador por la preservación del uso de los terrenos dedicados a las actividades de producción primaria agrícola y pecuaria, en detrimento de las arcas municipales,

Para arribar de manera concreta a la respuesta presento cuadro hipotético considerando los parámetros mencionados, veamos:

	BASE DE DATOS					
Fecha publicación Ley 9071	17/09/2012	ISBI	0,0025			
	Colones	Colones	Colones			
Valor registrado de la propiedad	1.000.000,00	10.000.000,00	40.000.000,00			
Impuesto sobre bienes inmuebles	2.500,00	25.000,00	100.000,00			
	Parámetros aplicables					
Valor registrado	17/09/2012	2%	5%	10%	15%	20%
	Colones	Colones	Colones	Colones	Colones	Colones
Incremento del valor de la propiedad aplicando diferentes parámetros	1.000.000,00	1.020.000,00	1.050.000,00	1.100.000,00	1.150.000,00	1.200.000,00
Impuesto sobre bienes inmuebles	2.500,00	2.550,00	2.625,00	2.750,00	2.875,00	3.000,00
Diferencia a pagar por concepto de ISBI	0,00	50,00	125,00	250,00	375,00	500,00

Por esta razón para no afectar más las arcas municipales es que argumentamos que se debe aprobar que se incremente en un 20 % los valores de las propiedades existentes en nuestra base de datos, para quienes opten por la aplicación en sus casos de la Ley 9071

En cuanto a que le determinemos de acuerdo a nuestra base de datos municipal cuantos son los pequeños y medianos productores agropecuarios, les informo que no contamos con un censo agropecuario cantonal, el censo nacional fue encargado de forma obligatoria por Ley 9071 al Ministerio de Agricultura y Ganadera (M.A.G) en el Transitorio 1

Por esa razón es que respetuosamente proponemos el siguiente acuerdo:

*“El Concejo Municipal de Garabito, con fundamento en el **Reglamento a la Ley de Regulaciones Especiales sobre la Aplicación de la Ley N° 7509, “Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles”, del 9 de mayo de 1995, para Terrenos de Uso Agropecuario. (LEY N° 9071, y en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento a la Ley N°9071 publicada en La Gaceta N° 221 del 15 de noviembre del 2013 acuerda que el porcentaje de incremento de los valores de los inmuebles del cantón sujetos a la Ley N° 7509 Ley de Bienes Inmuebles y sus reformas, en lo particular a lo dispuesto en la Ley N° 9071 para terrenos de uso agropecuario, será de un veinte por ciento (20%) de forma tal que; con base en los valores que ya se encuentran registrados en la municipalidad, se autoriza a la Administración Tributaria a que: a) si el valor declarado de un inmueble de uso agropecuario es menor o igual al registrado, podrá modificarse de inmediato para ser ajustado al porcentaje definido del 20%, b) si el valor declarado de un inmuebles de uso agropecuario es mayor que el registrado, pero la diferencia no se ajusta al incremento definido del 20%, este se ajustará a dicho porcentaje y c) si el valor declarado de un inmueble de uso agropecuario es mayor al valor registrado más el incremento definido del 20% podrá ser aceptarlo de inmediato.***

*Sin embargo y de mejor acuerdo, para efectos de definir fechas de su aplicación, si a bien lo tiene el Concejo, recomiendo se traslade este oficio al asesor legal del Concejo para que en coordinación con la oficina de valoración de esta municipalidad, proceda a revisar lo que indica el **CAPÍTULO VI.- De la aplicación del transitorio V de la Ley.***

Finalmente le manifiesto la disposición del equipo técnico de valoración y bienes inmuebles para tratar el tema de la Ley 9071, su Reglamento y directrices emitidas por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, esto en el momento que así lo dispongan.”

El señor Presidente – Freddy Castro – manifiesta que esta nota del Administrador Tributario será analizada y la próxima semana se tomará una decisión al respecto.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) LICDA. CARMEN BADILLA RIVERA – DIRECTORA – ESCUELA DE TÁRCOLES, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Mediante nota con fecha 24 de noviembre, 2014, comunica y solicita a este Concejo Municipal lo siguiente:

“La presente es para saludarlos y dar a conocer el Proyecto de Reciclaje de la Escuela de Tárcoles, conjunto con el Gobierno Estudiantil; con el objetivo de hacer consciencia en la comunidad estudiantil sobre la importancia del uso del reciclaje y como cuidar el medio ambiente.

Es por eso que le solicitamos muy amablemente para solicitarles la donación de 4 contenedores grandes para desechos sólidos, papel, plástico y aluminio; así como 28 contenedores pequeños con la misma rotulación para ponerlos dentro de las aulas y a la vez trabajar en conjunto con la Municipalidad y su Centro de Acopio.”

El Concejo acuerda trasladar dicha solicitud al señor Marvin Elizondo Cordero, para que en su condición de Alcalde colabore con este proyecto de reciclaje de la Escuela de Tárcoles.
ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.

B) SRA. MARGOT MEZA PEÑALBA – SECRETARIA – UNION CANTONAL DE ASOCIACIONES GARABITO, PUNTARENAS, OFICIO UCAG-012-2014.

Comunica y al mismo tiempo solicita al Concejo Municipal de Garabito, lo siguiente:

“La presente es con el propósito de solicitar Patrocinio económico de ustedes, Según acta No.27 celebrada el día 21-11-2014 acuerdo No. 4, para futuras actividades que vamos a realizar a beneficio de la Unión Cantonal de Asociaciones de Garabito Puntarenas. Programadas así:

1.- Los días 06, 07,08 de Marzo 2015, se realizaran Fiestas con corridas de toro en el redondel de toros de Quebrada Ganado.

- a.-El día sábado 07 tendremos el famoso Verano Toreado transmitido por Tele-tica,
- b.-El día 08 a partir de 12:00 pm tendremos el tradicional Tope-Cabalgata. La utilidad obtenida será a beneficio de la Unión de Asociaciones Cantonal de Garabito.

2.- La otra actividad está prevista para la primera semana de Julio 2015, donde pretendemos hacer corridas de toro y la tradicional **Legión del Mal, única en el País. Estos fondos serán a beneficio de la Unión Cantonal de Asociaciones de Garabito**, estarán presentes los mejores montadores y toros campeones, así como los mejores Lazadores del país, esto será en el redondel de toro de Quebrada Ganado.

Para hacer más efectivos estos eventos vamos a realizar Publicidad a través de todos los medios de comunicación, por ejemplo corridas de toros de zapote, también se anunciará en todos los veranos toreados realizados por Teletica, Canal 42, Extra TV en sus presentaciones de programa al Grito de Puerta, Mantas, afiches de comercio, volantes, estique, perifoneo, malla publicitaria, transporte públicos etc. Toda esta publicidad seria en nombre de ustedes. También contamos con el apoyo de la Comisión de Caballistas de Garabito que organizo el tope del 2013 en Jacó.

Sin embargo no contamos con los medios económicos. Por tal motivo solicitamos a ustedes la cantidad de 10,000.000.00 (diez millones de colones). En caso de hacer efectiva nuestra solicitud depositar a la **cuenta No. 100-1-1310003783-3 del Banco Nacional de Costa Rica**, a nombre de Unión Cantonal de Asociaciones de Garabito de Puntarenas.

No omitimos manifestarle que las ganancias de estos eventos serán utilizadas en el **Proyecto de Avistamientos de Cocodrilos en el río Grande de Tarcoles**.

Ya que Contamos con el apoyo del Sr. Juan Vargas propietario de la finca los cocodrilos, y el apoyo de ICT, Dinadeco y otras instituciones como MOP , Policía de Tránsito quienes nos están apoyando en este proyecto.

Inclusive se le hizo el planteamiento a la Cámara de Comercio el día 14-11-2014, que realizó Asamblea del Comercio de la Provincia de Puntarenas, celebrada en el Centro Cívico de Jaco.

El INDER nos está donando tres hectáreas de terrenos en lagunilla, en el cual queremos desarrollar proyectos que lleven beneficios a las comunidades del Cantón.

Esperamos su pronta respuesta ya que al no contar con suficiente presupuesto necesitamos seguridad en el patrocinio del mismo o buscar otras alternativas.”

El Concejo acuerda trasladar dicho oficio **UCAG-012-2014** al señor Marvin Elizondo Cordero , para que en su condición de Alcalde tenga esta solicitud de la **Unión Cantonal de Asociaciones Garabito, Puntarenas** presente en futuros presupuesto de esta Municipalidad. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

C) SRA. HANNIA M. DURÁN – JEFE DE ÁREA COMISION DE AMBIENTE – ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO AMB-591-2014.

Consulta el criterio de esta Municipalidad sobre el proyecto “LEY PARA LA EXPLOTACIÓN DEL RECURSO GEOTÉRMICO” expediente No. 19.339, publicado en el Alcance No. 57 a La Gaceta No. 201 de 20 de octubre de 2014.

En respuesta a la consulta realizada mediante el oficio **AMB-591-2014**, de fecha 28 de noviembre del 2014, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Brindar voto de apoyo al proyecto “LEY PARA LA EXPLOTACIÓN DEL RECURSO GEOTÉRMICO” expediente No. 19.339, publicado en el Alcance No. 57 a La Gaceta No. 201 de 20 de octubre de 2014.”

D) SR. MARCELO JUSTO ALFONSO, APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA DE LA SOCIEDAD SANTIMAR S.A.

Remite nota de fecha 25 de noviembre del 2014, mediante la cual comunica y solicita al Concejo Municipal de Garabito, lo siguiente:

“Yo, **Marcelo Justo Alfonso**, en mi condición de apoderado generalísimo sin límite de suma, tal y como demuestro en certificaciones adjuntas, de la sociedad SANTIMAR S.A, ante ustedes con todo respeto me presento a manifestar:

1.-Que la sociedad **SANTIMAR S.A.**, es concesionaria de un terreno en la zona marítimo terrestre de Playa Hermosa y se encuentra registrada ante el Departamento de zona marítimo terrestre de la Municipalidad de Garabito bajo el expediente No.869-91 y dicha concesión se encuentra inscrita ante el Registro Nacional bajo matrícula No. 00089-Z-000.

2.-Que la concesión de mi representada venció el día 10 de junio de 2012 y se encuentra al día en el canon del año 2014.

3.-Que mi representada presentó solicitud de prórroga de concesión ante el Concejo Municipal y el Departamento de zona marítimo terrestre el día 18 de abril de 2012 y la cual se encuentra en proceso.

4.-Que mi representada en este acto renuncia al trámite de la solicitud de prórroga de la concesión antes indicada y solicito el archivo del expediente de concesión No. 869-91 y se remita al Registro General de Concesiones dicho acuerdo Municipal para que se proceda a dejar sin efecto la inscripción de la concesión de conformidad con el artículo 80 del Reglamento a la ley No. 6043 de la Zona Marítimo Terrestre.”

El Concejo acuerda trasladar dicho escrito al funcionario Jorge Johnny Ríos Solís, para que en su condición de Encargado de Zona Marítima Terrestre presente ante este Concejo su criterio con la recomendación del caso en forma escrita, con el fin de determinar cuál es el procedimiento a seguir en situaciones como ésta. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

E) SR. MARCELO JUSTO ALFONSO, APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA DE LA SOCIEDAD PRODUCTOS ORGÁNICOS DE CENTROAMÉRICA S.A.

Remite nota de fecha 25 de noviembre del 2014, mediante la cual comunica y solicita al Concejo Municipal de Garabito, lo siguiente:

“Yo, **Maree/o Justo Alfonso**, en mi condición de apoderado generalísimo sin límite de suma, tal y como demuestro en certificaciones adjuntas, de la sociedad **PRODUCTOS ORGÁNICOS DE CENTROAMERICA S.A**, ante ustedes con todo respeto me presento a manifestar:

1.-Que la sociedad **PRODUCTOS ORGÁNICOS DE CENTROAMERICA S.A.**, cédula jurídica 3-101166957, es concesionaria de una parcela ubicada en la zona marítima terrestre, en Playa Hermosa, Jaco, Garabito, Puntarenas, e inscrita en el Registro Público, Sección Concesiones, visible al tomo 10, folio 61, apor to certificación de la finca: **MATRICULA P-0090-000**, que mide actualmente 1.107.00 m2, según consta de la certificación del plano catastrado No P-1600929-2012.

2.-Que la concesión de mi representada venció el día 10 de junio de 2012 y se encuentra al día en el canon del año 2014.

3.-Que mi representada presentó solicitud de prórroga de concesión ante el Concejo Municipal y el Departamento de zona marítimo terrestre el día 18 de abril de 2012 y la cual se encuentra en proceso.

4.-Que mi representada en este acto renuncia al trámite de la solicitud de prórroga de la concesión antes indicada y solicito el archivo del expediente de concesión No.g~91 y se remita al Registro General de Concesiones dicho acuerdo Municipal para que se proceda a dejar sin efecto la inscripción de la concesión de conformidad COI1 el artículo 80 del Reglamento a la Ley No. 6043 de la Zona Marítimo Terrestre.”

El Concejo acuerda trasladar dicho escrito al funcionario Jorge Johnny Ríos Solís, para que en su condición de Encargado de Zona Marítima Terrestre presente ante este Concejo su criterio con la recomendación del caso en forma escrita, con el fin de determinar cuál es el procedimiento a seguir en situaciones como ésta. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

F) SR. MARVIN ELIZONDO CORDERO – ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO, OFICIO AL-712-2014-JM.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – da lectura al oficio **AL-712-2014-JM** de fecha 14 de octubre del 2014, suscrito por el señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero, que textualmente dice lo siguiente:

“Reciban un respetuoso saludo, y a la vez me permito referirme a un aspecto de intereses Cantonal del cual se requiere que este honorable Órgano tome una decisión al respeto.

La ASADA de Esterillos, es una organización designada por el A y A, con el fin de para que administre el acueducto de Esterillos, Playa Hermosa y Quebrada Amarilla.

A pesar de la buena voluntad de los miembros directivos de dicha organización no tienen la capacidad organizacional ni financiera para asumir con la celeridad que requiere el desarrollo del Cantón de Garabito, en las comunidades indicadas, prueba de eso el convenio que se firmo para dotar a la organización indicada de recursos para que pudiera hacer frente a la estructura que requiera Playa Hermosa, concretamente en Calle Hermosa.

Existen varios proyectos habitacionales, algunos de ellos de bien social que se encuentran paralizados por la política desplegada por esa organización de no otorgar disponibilidades de agua, lo anterior a pesar de los múltiples esfuerzos realizados por el suscrito y por este Concejo.

Es por lo expuesto que solicito a este Concejo Municipal, que se tome el acuerdo de solicitar al A y A, a la ASADA de Esterillos de los territorios pertenecientes al Cantón de Garabito -, con el fin que la administración de este acueducto lo administre directamente el A y A, o en su defecto alguna ASADA NUEVA o la propia Municipalidad”.

Seguidamente, el Concejo **ACOGE** en todas sus partes el oficio **AL-712-2014-JM** de fecha 14 de octubre del 2014, suscrito por el señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero, y con base en su recomendación **ACUERDA:**

“Solicitar al A y A, separar de la ASADA de Esterillos los territorios pertenecientes al Cantón de Garabito -, con el fin de que este acueducto lo administre directamente el A y A, o en su defecto alguna ASADA NUEVA o la propia Municipalidad”.

APROBADO EN FORMA DEFINITIVA/ con cuatro votos a favor y uno en contra; el del Regidor Luis Diego Chaves Solís, quien razona su voto de la siguiente forma: “Creo que no es un asunto de competencia municipal, en este sentido está determinado por Ley, y debe haber un estudio técnico del AyA para esa estructura administrativa”.

ARTÍCULO V: MOCIONES

No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDESA EN EJERCICIO – LICDA. KARLA GUTIÉRREZ MORA.

La Suscrita Secretaria entrega al señor Presidente el oficio **AMI-1319-204**, suscrito por la Licda. Karla Gutiérrez Mora, quien informa que el día de hoy no podrá estar presente en la Sesión Municipal debido a que se encuentra atendiendo invitación de la FEMETRÓN. Por lo tanto, remite el informe semanal de esa Alcaldía Municipal, el cual consta de tres puntos.

RECESO

Al ser las 18:42 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:11 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

Con respecto al informe de la Alcaldía Municipal, únicamente se entra a conocer el punto Numero Uno, y seguidamente el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1- APROBAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 10-188, CATEGORÍA D1 (MINISUPER).

Con fundamento en el oficio **ODP-997-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-697-2014**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 10-188, al señor SITING WU, cedula de residencia número 115600260727, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **"SUPER LA ESQUINA"**, ubicado en Quebrada Ganado, 100 metros al este de la Iglesia Católica, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón once Garabito...”

Como también, trasladar copia del presente Acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe el Acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerá a su cargo bajo su entera responsabilidad.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) SR. FREDDY CASTRO AGÜERO – PRESIDENTE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Manifiesta que llama la atención siempre una cosa y no quisiera entrar en polémica con los funcionarios encargados, pero, por Ley a los Regidores les corresponde el pago de dietas, y llama poderosamente la atención, que al día de hoy no hayan sido depositadas esas dietas, no es el hecho del dinero, sino la acción lo que molesta.

Le preguntaría a la persona encargada de depositar las dietas si a ella se le deuda la quincena y apostaría que la respuesta es que no, porque a ningún funcionario se le adeuda su salario, pero,

Sí a los Regidores, si esto es algo en contra del Concejo créame que no nos hace ningún daño, si hay mala intención que Dios tenga piedad de esa persona, si es una “sacada de clavo”, no nos duele.

Cuando don Marvin no está siempre algo pasa, aclaro y que conste en actas como también va a quedar gravado, sé que Karlita no tiene la culpa de esto, no le estoy echando la culpa a ella.

Se ha hablado de nombramientos políticos en la Municipalidad y a través de la historia se han dado esos nombramientos políticos, a veces no funcionan a veces sí.

Créame no quiero ser funcionario Municipal, aunque no sabemos los designios de Dios y talves un día yo llegue a ser funcionario municipal, pero, Ojalá que Dios no lo quiera porque qué difícil es una Municipalidad como Garabito que es la que conozco, cuando la lengua es el principal arma del funcionario en contra de los mismos funcionarios, del Concejo y del Alcalde; en fin eso es lo que tenemos, ese es el sistema público, imagino que va a continuar esta situación, lo que estamos aquí desde el 2006 sabemos que en la esta Municipalidad las cosas han cambiado, vivimos otros tiempo y Ojalá muchas cosas administrativamente cambien, Ojalá Dios nos de vida para llegar al 30 de abril del 2016, después seremos respetuosos de los designios de Dios.

Qué triste cuando un funcionario quiere arrogarse facultades de Regidor, si quieren ser Regidores que renuncien y vayan a recoger votos, en el futuro vendrán Regidores y Alcaldes más incómodos porque las cosas han cambiado, el pueblo nos encomendó una misión y la vamos a cumplir hasta el último día, siempre vamos a dar la cara, somos simples servidores públicos que fuimos a una elección que nos costó, y un día otros van a llegar aquí, pido a Dios les ayude porque no soy egoísta.

Siempre he tratado de ser respetuoso de los funcionarios municipales, pero también cuando se han querido meter con mi labor he reaccionado porque hay jerarquías que se deben respetar.

Este cantón tiene mucho que ofrecer y en la Municipalidad hay funcionarios muy valiosos, hay otros que son más ó menos y hay otros que también son buenos pero les falta actitud, todos en este Concejo les tenemos un cariño y un respeto muy grande, al igual que se le ha guardado el respecto al señor Alcalde, a don Tobías una vez que estuvo de Alcalde y a Karla, como ellos también han tenido respecto para con nosotros, pero, me duele la actitud de muchos funcionarios municipales que andan viendo que hacemos para en el futuro irnos a denunciar cuando ya no estemos aquí.

El funcionario municipal debe entender que son funcionarios públicos, eso es lo que son, no son exitosos porque si fuera exitosos tuvieran su propia empresa, esto funciona así, se les paga con el bolsillo de los contribuyentes a través de sus impuestos, pero, a veces tienen la gallardía y la osadía de querer ser más que el Alcalde y que el Presidente Municipal, lo único que ellos tienen que hacer es hacer bien su trabajo porque para eso se les paga, mientras nosotros estemos aquí no les vamos a permitir que se crean más que los Regidores.

Tengo la lista de los salarios de todos los empleados y en algún momento la vamos a hacer pública porque el pueblo tiene derecho a saber cuánto se les paga.

Cualquier funcionario municipal que tenga algo en contra del Concejo aquí tendrá un lugar para que exponga sus inquietudes, y si no está de acuerdo con algo, que diga que ya no soporta más, renuncie y vaya a pedir votos para ser Regidor, Ojalá que tenga una visión futurista, enérgica y proactiva. Como también, si alguno de ellos tiene una idea que este cantón necesita que venga y la diga, la acogeremos y talves la pongamos en marcha.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

FREDDY CASTRO AGUERO
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.